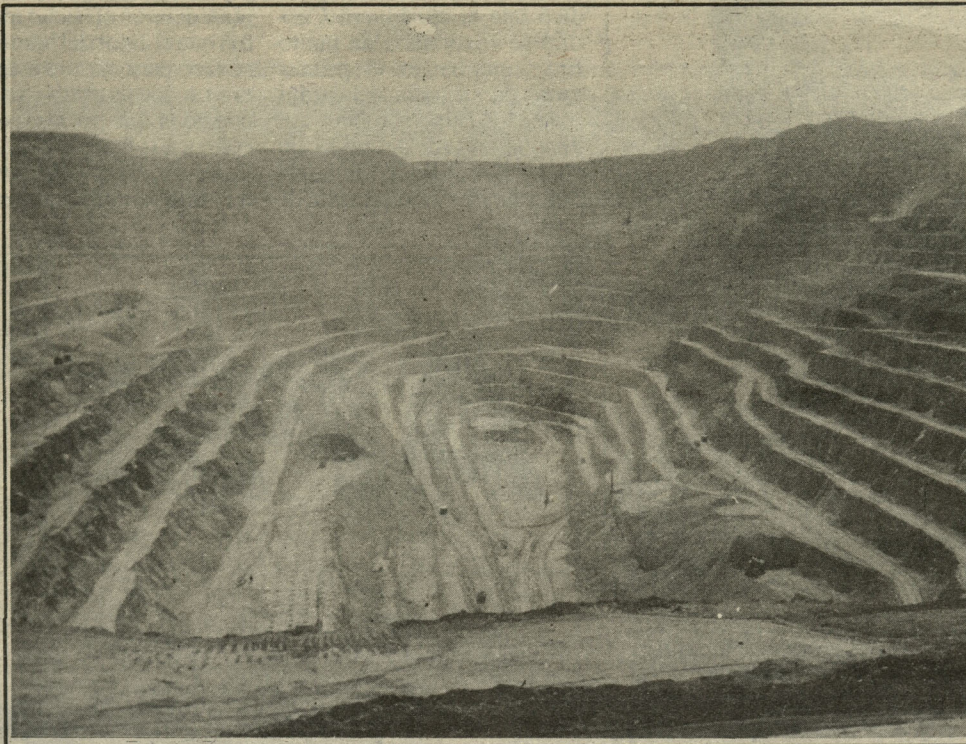


Leyes de "amarres"

Herencia de Pinochet al gobierno de Aylwin

Nueva ley de Codelco sepulta a la gran minería nacional

Dentro de las leyes de "amarre" del general para restar atribuciones al presidente elegido por el pueblo, figura la de Codelco. De acuerdo a ella, esta empresa no podrá explotar nuevos yacimientos, expandirse internacionalmente ni diversificarse. El Presidente Aylwin tampoco podrá nombrar a su presidente ejecutivo



La tan socorrida libertad empresarial se va a las pallas para Codelco de aprobarse la restrictiva nueva ley

Cuando Pinochet dijo que había que dejar todo atado y bien atado, no bromeaba.

Prueba de ello son las numerosas leyes que está enviando a la Junta de Gobierno, con el evidente fin de que al próximo gobierno de Patricio Aylwin le sea prácticamente imposible de llevar adelante su programa.

Y ello se produce en el momento preciso. El tiempo se le acaba. De aquí al 10 de marzo pretende despachar todos los proyectos que tenía en carpeta desde hace tiempo, y también los nuevos, aquellos que debió inventar después del triunfo de don Pato.

Además, en esta situación se crea una paradoja. Después que la Concertación ganara las elecciones presidenciales, el proceso de envío de proyectos de ley, en vez de desacelerarse, ha aumentado. El propio Patricio Aylwin lo solicitó al conocer su triunfo. Pidió que no se pasaran más leyes a la Junta, pero todo va en sentido contrario.

DON "PATO" SIN ATRIBUCIONES

Aprovechando los meses de verano, cuando la actividad política merma un tanto en la capital, se despachan estos proyectos —en contra de la voluntad popular— que van en dos direcciones:

La primera es restar las atribuciones del Presidente de la República, de tal manera que, por ejemplo, no podrá nominar al vicepresidente ejecutivo de la Enap, no podrá

elegir entre hombres de su confianza al director de Investigaciones; está en trámite una ley que no le permitiría nombrar al presidente ejecutivo de la Corporación del Cobre; se pretende restar cinco alcaldías a las 16 existentes en que el jefe de Estado es quien nombra los alcaldes. En definitiva, se quita potestad al cargo de Presidente de la República, lo que no es otra cosa que restarle significado a la voluntad popular que lo ha elegido.

La otra dirección a la que apuntan estas leyes de Pinochet es reducir el poder que tiene el Estado en la economía... en lo que queda claro, porque es muy poca la actividad que se mantiene en sus manos. Una de ellas era la Corfo, otra, la ECA, también la Enami y ahora viene el Banco del Estado y Codelco; sin contar que acaba de ser privatizado el Metro. Lo poco que quedaba al Estado, incluso, para regular la economía o para proporcionar servicios básicos, también ha sido cercenado por estas leyes que corren a más de 500 kilómetros por hora.

SIN RECURSOS

Otro de los objetivos de las leyes de Pinochet es dejar desprovisto al nuevo gobierno de los recursos mínimos

para operar.

De acuerdo a informaciones recogidas por Fortín, incluso dentro de los propios servicios estatales, se está despidiendo a gran cantidad de personas para provocar el llamado "tiraje de la chimenea". Así, se ha ascendido a funcionarios de la exclusiva confianza de este régimen a cargos claves, los que, además, gozarán de inamovilidad.

Este nivel de inamovilidad —de acuerdo a nuestras fuentes— llega incluso a las secretarías de los ministerios. Los recursos de que dispondría el ministro serían extremadamente limitados: sólo un número escaso de personas que podrían ser sus ayudantes. En síntesis, estaríamos frente a un secretario de Estado sin manos, sin capacidad de movimientos y, por tanto, sin posibilidades de ejercer su cargo adecuadamente.

LA LEY DE CODELCO

Un caso específico en que se nota claramente este afán de amarre del gobierno es la ley de Codelco, actualmente en discusión.

En ella, hay tres aspectos gravísimos para el interés nacional.

El primero es que cercena —aún más— el ámbito de ac-

ción de la Corporación del Cobre, limitándola a la explotación sólo de los yacimientos que tenía al momento de la nacionalización, prohibiéndole adquirir otras pertenencias.

Con esto, cualquier empresa extranjera queda en libertad para apropiarse de las riquezas chilenas; no así Codelco. Además, el proyecto de ley le impide diversificarse más allá del cobre, lo cual va en contra de todas las normas modernas de gestión empresarial que, para evitar las oscilaciones de sus ingresos como consecuencia de variaciones en el precio, se diversifican a nuevos productos con el objeto de tener más dinámica y agilidad.

Otra de las prohibiciones que tendría Codelco es expandirse internacionalmente por la vía de crear nuevas empresas o asociarse con otras para colocar sus productos y diversificarse.

Se le impide, también, crear nuevas empresas en Chile. Tendría que ser solamente por ley, lo que implica limitar su capacidad de expansión o asociación con productores nacionales para el desarrollo minero-industrial, el apoyo a la ingeniería y otros.

CUESTA ABAJO

Todo esto conduce, inevi-

Todo el mundo se alegró de que en la semana que recién termina se alcanzara un consenso en torno a la ley orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas, lo cual sin duda constituye un alivio importante para el próximo Congreso, que no tendrá que abocarse a su modificación. Sin embargo, paralelamente, frente a sólo un ejemplo de este tipo, el gobierno continúa enviando un verdadero torrente de leyes de "amarre" a la Junta, dejando en claro con los hechos, sus

tablemente, a la declinación acelerada de Codelco como fuente de ingresos para el país y como poder económico nacional.

Lo curioso de todo esto es que la nueva ley tendría una consecuencia para las Fuerzas Armadas, ya que éstas, por efecto de las leyes reservadas, pueden captar un 10 por ciento de las ventas del cobre y sus derivados. Al declinar Codelco, lo mismo sucedería con las FF.AA., razón por la cual resulta incomprensible que la Junta esté dispuesta a aceptar una cosa así.

Un caso concreto es el del mineral El Salvador. Al no poder expandir sus explotaciones ni buscar nuevos yaci-

mientos, simplemente desaparecería. El cobre allí, se está acabando y, además, su ley se está perdiendo.

A los que sí les gusta la idea es a los empresarios extranjeros. De acuerdo a la ley de concesión plena, sencillamente vienen a nuestro país, registran la concesión y les pertenece indefinidamente, aun cuando no la exploten.

Otro gran efecto negativo de la ley de Codelco es que debilita la gestión de la empresa. No sólo limita el accionar del director ejecutivo, sino también crea directorios divisionales que tienen la atribución de designar a los gerentes de cada división; lo que, obviamente, rompe la



Pinochet le dio la mano al Presidente Aylwin, pero no le ha hecho de amarre a la Junta

¿hasta cuándo!?

verdaderas intenciones de obstaculizar al máximo la

democratización real del país.

"Fortín" presenta hoy dos ejemplos de estas leyes de "amarre": la relativa a la Corporación del Cobre, Codelco, —actualmente en trámite— y el nuevo estatuto municipal, aprobado hace sólo una semana y media. Los comentarios respectivos se los dejamos a los lectores, tras conocer los efectos que estas disposiciones tendrán.

No obstante, cabe preguntarse... ¿Hasta cuándo?

unidad de mando de la empresa.

Por último, se restringen las atribuciones del Presidente de la República. De acuerdo a la ley actual, éste nombra al presidente ejecutivo. De prosperar la iniciativa de Pinochet, Aylwin perdería esa atribución y perdería también su mayoría en el directorio. Es decir, Pinochet dejaría nombrada a la mayoría de los miembros del consejo de Codelco, el cual a su vez elegiría al presidente ejecutivo.

"OLOR" A PARO

Los efectos que podría tener este proyecto son insospechados. Por de pronto, los

trabajadores del cobre ya dijeron que ellos irían a un paro nacional en caso de que la Junta lo aprobara; sin contar lo pernicioso que sería para el gobierno futuro y, más aún, para todo el país.

Si la Junta de Gobierno persiste en promulgar leyes de esa naturaleza, estaría cometiendo graves errores. El sentido común aconseja que sean los nuevos parlamentarios, los elegidos por voluntad del pueblo, los que tengan la posibilidad de tener en sus manos estos estudios y así, mediante el consenso, el Congreso Nacional resuelva leyes que sean estables y en beneficio de todo el país.

De las 335 comunas chilenas

Don "Pato" sólo podrá nombrar a once alcaldes

Nuevo estatuto municipal faculta al presidente para designar sólo a los alcaldes, pero no a jefes de servicio y personas de confianza. Como si esto fuera poco, se pretende que los 16 alcaldes que nomina el jefe de Estado se reduzcan sólo a 11

Prácticamente sin ninguna atribución quedarán los alcaldes designados por el futuro Presidente Patricio Aylwin, como consecuencia del nuevo estatuto municipal en vigencia desde hace una semana y media.

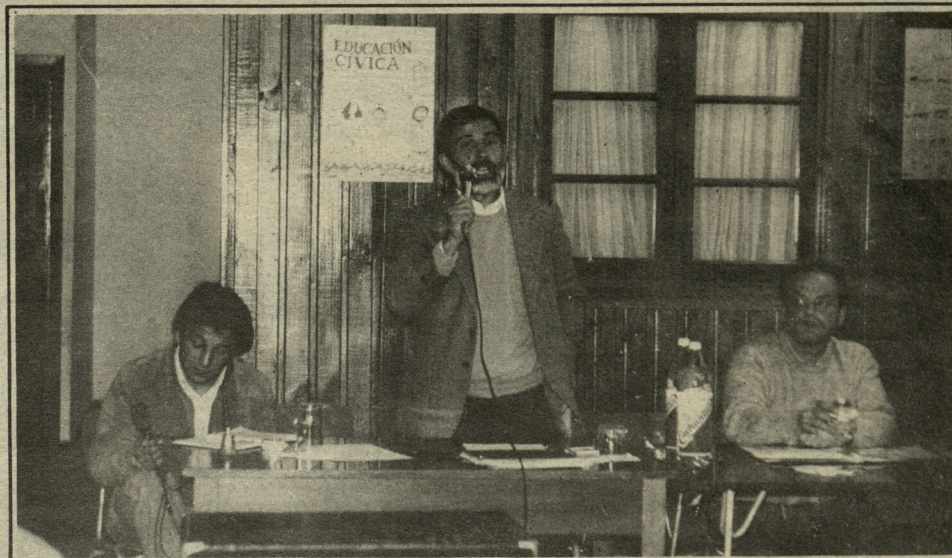
El diputado electo del PPD por La Florida, Carlos Montes, explicó a *Fortín* que, en virtud del mismo, el gobierno democrático sólo podrá nominar al alcalde y a ningún otro funcionario municipal. "El alcalde llega, se sienta en la Municipalidad, y no tiene capacidad de designar a ningún funcionario de su confianza; hereda toda la estructura existente", nos dijo Montes.

Las posibilidades de que ese alcalde tenga entre sus hombres a gente de plena confianza dependerán, entonces, de los movimientos que se produzcan al interior del municipio; gente que se retire y la incorporación de personal a contrata u honorarios. Pero en definitiva, gracias al estatuto de Pinochet que cada día cree más y más en aquello de dejar todo atado y bien atado, Patricio Aylwin sólo podrá nominar al alcalde.

DE 16 A 11

Esta situación se ve agravada con otra maniobra del gobierno actualmente en estudio.

En el país existen 335 comunas. De ellas, 325 tienen municipio constituido y 10 aún no lo hacen. De esas 325 municipalidades, 309 designan a sus alcaldes a través del sistema Corede-Codecos, lo



El diputado electo Carlos Montes explicó en qué consisten los amarres de Pinochet en materia de alcaldes y municipios

que finalmente significa: Pinochet, y 16 alcaldes son nominados directamente por el general.

Una nueva modificación pretende restar a esas 16 designaciones, cinco: Viña del Mar, Iquique, Las Condes, Coihaique y Temuco. Es decir, don Pato tampoco tendría atribuciones para nombrar a su gente en esas localidades.

Para el diputado electo Montes, esto es, sencillamente, "el máximo de hipocresía". "El sistema de nominación de alcaldes —dice— ha sido cuestionado por toda la Concertación, por parte importante de la derecha y hasta por el propio Büchi durante su campaña. Que Pinochet pretenda ahora meter a cinco municipios importantes al sistema de Corede-Codecos, es algo muy grave".

¿COMO DESEATARSE?

Para poder salvar esta situación de "amarre de manos" con que quedará Patricio Aylwin en el campo municipal, existen dos caminos por el momento y otros que se están estudiando.

Uno de ellos es que los municipios en que don Pato tendrá la posibilidad de nominar alcaldes "deberán ser ejemplares", dice Montes.

"Se necesita una muy buena gestión desde el punto de vista de participación de la comunidad; hay que crear vínculos muy estrechos y abrir espacios que signifi-

quen eficacia".

Esta no será tarea fácil. Las razones ya están expuestas. Aylwin sólo podrá nominar al alcalde. Pero además hay otro problema.

En las comunas que tienen corporación municipal de educación y de salud, existe el inconveniente de que ellas se rigen por un estatuto privado y, por lo tanto, la decisión allí depende de los socios.

Por estas razones, Montes es de opinión de que la mayor forma de paliar la situación es con eficacia, principalmente, en esos municipios. Para ello, será necesario constituir además, las diez municipalidades que faltan.

En cuanto a las alcaldías que son elegidas por el sistema Corede-Codecos, habrá que impulsar una gran participación de la comunidad, de tal forma que haga valer sus puntos de vista y que ellos sean considerados en las grandes decisiones locales.

EL OTRO CAMINO

El otro camino para despejar la situación, el que la Concertación siempre ha mencionado como óptimo, es la democratización definitiva de los municipios, es decir, que los alcaldes sean elegidos libremente por los habitantes de la comuna.

No obstante, esta vía es bastante más larga. Para ello, es necesario, primero, una modificación constitucional

y, luego, las respectivas municipalidades, involucrando allí a Codecos, Coredes y varias más.

A pesar de que el gobierno de don Pato ya tiene listo el proyecto de ley que ingresará a la Cámara de Diputados, habría otro problema adicional, principalmente, en el Senado.

Este dice relación con los insistentes rumores, que ya son más que eso, que respecto a que Renovación Nacional no estaría dispuesta a legislar de inmediato sobre la materia, a pesar de que ésta —la democratización municipal— fue una de sus banderas de lucha durante la campaña electoral.

TRABAS A LA DEMOCRACIA

"Espero que eso no ocurra —dice Montes—. Y si así fuera, se trataría de una gran inconsistencia, porque la realidad les dijo durante la campaña que los alcaldes tenían que ser elegidos. Si ahora, por razones más bien prácticas y de intereses de corto aliento, tratan de dilatar la situación, sólo estarían entabando la democratización del país".

Montes espera que los sectores que sustentan esa posición dentro de Renovación Nacional, que la legislación al respecto no se produzca antes de dos o tres años, sean minoritarios. "Lo único que se lograría —insiste el diputado electo— es evitar que la democratización del país se concrete".



... a su nuevo jefe: sigue mandando un verdadero torrente de leyes